



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/SR.2482  
22 de enero de 2008

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

91º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)\*  
DE LA 2482ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el lunes 15 de octubre de 2007 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. RIVAS POSADA

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

---

\* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

#### APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa provisional)

1. El PRESIDENTE declara abierto el 91º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

#### DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. SALAMA (Representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) manifiesta su satisfacción por que su reciente nombramiento como Director de la Subdivisión de Tratados y del Consejo le permitirá entablar una colaboración con el Comité de Derechos Humanos, que él considera uno de los pilares del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. El orador transmite a los miembros del Comité el deseo de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de que los trabajos del período de sesiones se desarrollen con éxito.

3. Desde el último período de sesiones del Comité, han tenido lugar diversos hechos importantes. El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General aprobó, tras dos décadas de negociación, la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas que debería dar un nuevo impulso a la movilización internacional en pos de la solución de los problemas más acuciantes de 370 millones de indígenas en el mundo.

4. El proceso de creación de instituciones del Consejo de Derechos Humanos ha avanzado enormemente. De conformidad con el mandato que le ha sido confiado por la Asamblea General en virtud de su resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006, el Consejo de Derechos Humanos ha instituido un mecanismo de Examen Periódico Universal (resolución 5/1 de 18 de junio de 2007 (A/HRC/5/21)). El Consejo ha definido la base del examen, sus principios y objetivos, su periodicidad y el orden en el que debe procederse, el proceso y las modalidades según las cuales se desarrollará así como el contenido del documento final de examen y el procedimiento de seguimiento. Durante la primera parte de su 6º período de sesiones, celebrado del 10 al 28 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó las directrices generales para la elaboración de informaciones destinadas a ser utilizadas en el marco del Examen Periódico Universal (decisión 6/102 de 27 de septiembre de 2007). Asimismo, el Consejo ha designado a los 48 países a los que se les realizará el primer Examen Periódico Universal, teniendo en cuenta que 192 Estados serán examinados entre 2008 y 2011, con arreglo al ciclo de cuatro años que se ha decidido. Los primeros 16 países que se examinarán serán Bahrein, el Ecuador, Túnez, Marruecos, Indonesia, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la India, el Brasil, Filipinas, Argelia, Polonia, los Países Bajos, Sudáfrica, la República Checa y la Argentina.

5. En su resolución 6/17, aprobada el 28 de septiembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que creara el fondo fiduciario destinado al Examen Periódico Universal con miras a permitir que los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, participen en el mecanismo del Examen Periódico Universal, así como un fondo de contribuciones voluntarias para la ayuda financiera y técnica con el objeto de constituir, paralelamente a los mecanismos de financiación multilaterales, una fuente de asistencia financiera y técnica que permita a los países aplicar las recomendaciones que emanen del Examen Periódico Universal. En su decisión 6/102, de 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó asimismo criterios técnicos y objetivos para la calificación de los candidatos que pueden optar a las funciones de titular de mandato así como para la presentación de las candidaturas al Comité Consultivo del Consejo de Derechos Humanos.

6. El orador manifiesta que, en el contexto del proceso de creación de instituciones del Consejo, resultará útil conocer las recomendaciones que la Sra. Chanet y la Sra. Wedgwood presentarán al Comité en su período de sesiones de marzo de 2008 en materia de institucionalización de las relaciones del Comité con el Consejo de Derechos Humanos y de los procedimientos y directrices que deberán elaborarse para reforzar la cooperación con los titulares de mandato en virtud de procedimientos especiales, en especial para contribuir a una eficaz realización del Examen Periódico Universal.

7. Cabe resaltar el dinamismo demostrado por el Comité en el contexto de la ejecución de su mandato. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha acogido con especial satisfacción la aprobación de la Observación general núm. 32 sobre el derecho a la igualdad ante los juzgados y los tribunales de justicia y a un proceso ecuánime, texto que será determinante para la interpretación y la aplicación de la legislación nacional y que podrá servir de referencia para ayudar a los Estados a garantizar una buena administración de justicia y, con carácter general, una mejor protección de los derechos humanos. El Alto Comisionado espera con interés los resultados del examen del proyecto de observación general sobre las obligaciones de los Estados partes en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto, que el Comité llevará a cabo en su período de sesiones de marzo de 2008. El espíritu innovador del Comité se refleja asimismo en los trabajos que lleva a cabo con el objetivo de reforzar las actividades de seguimiento, tanto por lo que respecta a las observaciones finales como por las conclusiones aprobadas en virtud del Protocolo Facultativo, así como en su reflexión sobre las maneras de emplear los medios de información para mejorar la difusión de sus actividades y para facilitar el acceso del público a su labor.

8. La contribución del Comité a la mejora del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en su conjunto es esencial, razón por la cual despierta interés su participación en la reunión de los comités, que se celebrará, en adelante, con carácter bianual y cuyo cometido consistirá en formular recomendaciones sobre la mejora y la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de instrumentos de derechos humanos con base en propuestas formuladas por aquéllos. A este respecto, el Alto Comisionado desea convocar, durante el primer trimestre de 2008, una sesión para la organización de la reunión de los comités a fin de determinar los ámbitos que es preciso armonizar.

9. Recientemente, el Alto Comisionado ha enviado una nota verbal a todas las misiones permanentes recomendando a los Estados partes que respeten las directrices armonizadas relativas a la elaboración de informes destinados a los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos (HRI/GEN/2/Rev.4), en especial por lo que se refiere al documento básico común y a los documentos destinados específicamente a cada instrumento. La Secretaría ha decidido elaborar un programa de reuniones informativas con los Estados partes con vistas a difundir las directrices y a aclarar determinadas cuestiones relacionadas con su aplicación. Por otra parte, el Alto Comisionado ha facilitado asistencia técnica a varios Estados en aras de la elaboración del documento básico común. Australia, Timor-Leste y Turquía ya han presentado sus respectivos documentos.

10. Reviste especial interés el hecho de que, en agosto de 2007, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial haya aprobado directrices revisadas relativas a la elaboración de los informes que deben presentarse y que la revisión de las directrices del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales evolucione favorablemente. La decisión del Comité de Derechos Humanos de confiar al Sr. O'Flaherty la tarea de examinar nuevamente las directrices del Comité relativas

a la elaboración de informes y de determinar las posibles dificultades que plantee la aplicación de las directivas armonizadas revisadas se enmarca en el mismo contexto, para satisfacción del Alto Comisionado.

11. Por lo que respecta a la imprescindible capacitación del público, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos desea proseguir con su acción de sensibilización respecto del sistema de órganos creados en virtud de tratados así como con su labor de asistencia a los Estados partes en la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. Con este fin, se organizan regularmente talleres sobre el tema de los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados y sobre las diversas maneras en que los interesados nacionales –como, por ejemplo, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información– pueden contribuir a la elaboración de informes y a la aplicación de las decisiones de los órganos creados en virtud de tratados. Así, el Alto Comisionado ha organizado recientemente un taller en Mauricio con participantes nacionales en relación con el seguimiento de las observaciones finales aprobadas por el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Está prevista la realización de otros talleres similares; uno en México a finales de 2007 y el resto en Georgia y en Marruecos a principios de 2008. El Alto Comisionado organizará asimismo en Ginebra, en noviembre de 2007, un taller dirigido a 30 participantes procedentes de Guyana, de Indonesia y de Filipinas. Además, se deberían organizar talleres regionales en 2008 con miras a facilitar el intercambio de buenas prácticas en materia de seguimiento de las observaciones finales. El Alto Comisionado colaborará también con jueces y abogados a fin de evaluar el grado en el que las jurisdicciones nacionales tienen en cuenta la jurisprudencia emanada de los órganos creados en virtud de tratados.

12. Se reforzarán las capacidades del Alto Comisionado en el ámbito de la cooperación técnica, en especial gracias a nuevas herramientas como los DVD y los CD-ROM, los expedientes para la elaboración de informes, las fichas de información actualizadas sobre los órganos creados en virtud de tratados, incluso en forma electrónica, las recopilaciones comentadas de observaciones finales y otros documentos que pueden consultarse en línea. También se mejorarán los sitios web pertinentes y la base de datos de los órganos creados en virtud de tratados. El Alto Comisionado se comprometerá asimismo a recopilar ejemplos de buenas prácticas observadas en los países respecto de la aplicación de los instrumentos de derechos humanos y de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados con el fin de guiar a los Estados parte y a los asociados de las Naciones Unidas. Se está desarrollando un sitio web en el que se podrá consultar información sobre todas las actividades de seguimiento y, en especial, sobre las buenas prácticas identificadas, llevadas a cabo por el Alto Comisionado y por cada órgano creado en virtud de un tratado. Los objetivos de estas iniciativas son reforzar la influencia de la labor del Comité, responder a las expectativas del público y reforzar la protección de los derechos humanos a escala nacional.

13. El programa de trabajo que el Comité deberá acometer es amplio: deberá examinar, además de los cinco informes de los países previstos (Georgia, Libia, Austria, Costa Rica y Argelia), un gran número de comunicaciones, profundizar en la reflexión sobre los métodos de trabajo y examinar los informes del Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes y del Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales. El Alto Comisionado facilitará al Comité toda la asistencia que necesite para cumplir su mandato.

14. El PRESIDENTE felicita al Sr. Salama por su nombramiento en su nuevo cargo y está plenamente convencido de que la colaboración será fructífera. El orador acoge con profunda satisfacción el compromiso renovado del Alto Comisionado en favor de una estrecha colaboración con los órganos creados en virtud de tratados con miras a mejorar sus métodos de trabajo, ámbito en el que el Comité se esfuerza por mejorar.

15. El Sr. O'FLAHERTY acoge con agrado las iniciativas previstas por el Alto Comisionado para ayudar a los Estados partes a aplicar las observaciones finales del Comité y a alentarlos a intercambiar las buenas prácticas en este ámbito. Desea saber cómo se ejecutarán estos proyectos y si el Comité participará en su supervisión.

16. El Sr. SÁNCHEZ CERRO considera que resultaría útil incluir a las facultades de Derecho entre los destinatarios de los talleres sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los tribunales nacionales no suelen emplear estos instrumentos debido, generalmente, a que no los conocen. Por ello, el fortalecimiento de la capacitación del personal judicial en derecho internacional reviste una importancia crucial, en especial en aquellos países que cuentan con un sistema dual. El Alto Comisionado podría desempeñar una función importante en la centralización de las acciones de capacitación y en la garantía de la coordinación con las universidades recurriendo a las organizaciones no gubernamentales nacionales.

17. El Sr. IWASAWA destaca que las herramientas técnicas elaboradas por el Alto Comisionado, especialmente los DVD sobre los órganos creados en virtud de tratados, son muy útiles para los estudiantes. La base de datos, por el contrario, es difícil de utilizar y debería mejorarse.

18. El Sr. Nigel RODLEY subraya que, entre las cuestiones suscitadas por el Sr. Salama, reviste especial importancia la relativa al refuerzo del Consejo de Derechos Humanos y a su incidencia en la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Sin perjuicio de los resultados de la misión de la Sra. Chanet y de la Sra. Wedgwood, sería útil organizar una sesión informativa a este respecto, que esté dirigida a los miembros interesados y se celebre en un marco informal. Asimismo, resultaría útil disponer de un expediente que incluyera todos los documentos relevantes.

19. La Sra. CHANET garantiza a los miembros del Comité que, en el marco de la misión que comparte con la Sra. Wedgwood, les remitirá todos los documentos útiles del Consejo de Derechos Humanos y continuará supervisando estrechamente la labor de este órgano y de sus grupos de trabajo.

20. El Sr. JOHNSON LOPEZ señala que desearía conocer de forma más precisa la opinión del Alto Comisionado respecto de las propuestas del Comité encaminadas a favorecer la institucionalización de sus relaciones con el Consejo de Derechos Humanos y a reforzar la cooperación, teniendo en cuenta, en particular, la creación del mecanismo del Examen Periódico Universal.

21. El Sr. SALAMA (Representante de la Alta Comisionada) acoge con satisfacción la iniciativa de encargar en especial a dos miembros la cuestión de las relaciones del Comité y del Consejo de Derechos Humanos. El Sr. Salama considera que se trata, efectivamente, de una cuestión esencial y que la propuesta de Sir Nigel Rodley de continuar examinándola en un marco informal también es apropiada. No se teme que la labor de los órganos creados en virtud de tratados se solape con el mecanismo del Examen Periódico Universal pero sí conviene evitar las contradicciones y no volver a debatir cuestiones sobre las que ya se han pronunciado dichos órganos. Es precisamente

en este último punto donde cabe esperar que existan debilidades. Sin duda, los órganos creados en virtud de tratados son soberanos en su mandato, pero los Estados miembros lo son aún más.

22. Por lo que respecta a la aplicación en el ámbito nacional de instrumentos internacionales de derechos humanos y al intercambio de buenas prácticas, el Sr. Salama considera que la sugerencia del Sr. Sánchez Cerro de reforzar la colaboración con las universidades es adecuada. Sin duda, la tendencia en este ámbito es la de considerar que el poder judicial y las organizaciones no gubernamentales son los principales actores interesados; sin embargo, las universidades también deben desempeñar una función al respecto, aunque sea a más largo plazo. El incremento de la cooperación será aún más fructífero si un gran número de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados son también universitarios de prestigio.

23. El PRESIDENTE agradece al Sr. Salama su interés por estas cuestiones, que revisten gran importancia para el Comité, e invita a los miembros a aprobar el programa del período de sesiones.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (CCPR/C/91/1)

24. *Queda aprobado el programa.*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa)

25. La Sra. PALM (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones) recuerda que los miembros del Grupo de Trabajo son la Sra. Motoc, la Sra. Majodina, el Sr. Bhagwati, el Sr. Glèlè-Ahanhanzo, el Sr. Johnson Lopez, el Sr. Kälin, el Sr. Khalil, el Sr. Shearer, el Sr. Rivas Posada y ella misma. El Grupo de Trabajo se encargó de examinar 24 proyectos de decisión o de recomendación. Cuatro proyectos no pudieron ser examinados porque no se disponía de traducción. El Grupo estimó que siete comunicaciones eran inadmisibles, pero tres de ellas deberán ser examinadas por el Comité en sesión plenaria debido a las cuestiones de principio que suscitan. El Grupo de Trabajo presenta asimismo al Comité para su examen 14 proyectos de dictamen, dos de los cuales contienen varias opciones.

26. El Sr. GILLIBERT (Secretario) informa al Comité de que las respuestas escritas de los Estados parte cuyo informe periódico se examinará durante el período de sesiones en curso se reagruparán en un expediente especial. Las respuestas de Austria se han recibido dentro del plazo estipulado para su envío a los servicios de traducción, pero el resto ha llegado demasiado tarde.

27. El PRESIDENTE indica que el Comité se entrevistará con los representantes de organizaciones no gubernamentales en una sesión a puerta cerrada.

*La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 11.05 horas.*

-----